RESOLUCIÓN C.A. N° 064-037/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 483/2020, N° 13/2021, N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, N° 31/2021 Y N° 155/2021, SUSCRITO CON LAS FIRMAS INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS S.A., QUIMFA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CORPEXIM S.A. Y GUAYAKI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2106/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha de 10 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 711/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 483/2020, N° 13/2021, N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, N° 31/2021 y N° 155/2021, suscrito con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS S.A., QUIMFA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CORPEXIM S.A. y GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, rectificada por Resolución C.A. N° 009-025/2021, de fecha 26 de enero de 2021, y, la Resolución C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", formalizándose a través de los Contratos N° 483/2020, N° 13/2021, N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, N° 31/2021 y N° 155/2021, suscrito con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS S.A., QUIMFA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND. S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., CORPEXIM S.A. y GUAYAKI S.A., en fecha 29 de diciembre de 2020, 09 y 10 de febrero de 2021; 05 de marzo de 2021, 15 de febrero de 2021, 07 de febrero de 2021 y 01 de junio, respectivamente;
Que, por Memorando GMI/MI2/N° 121/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Código N° 9431 "LOSARTÁN POTÁSICO 50 MG", de los Contratos N° 483/2020 y N° 13/2021, del Código Nº 10693 "NEBIVOLOL 5 MG COMP, de los Contratos N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, del Código Nº 1143-3 "FUROSEMIDA 40 MG COMP", del Contrato N° 31/2021 y del Código Nº 1486-3 "VITAMINA C 500 MG COMP", del Contrato N° 155/2021, manifestando cuanto sigue: *"...El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se los nuevos pedidos de compras evitando el quiebre en la prestación de servicios..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 988/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto de los Contratos N° 483/2020, N° 13/2021, N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, N° 31/2021 y N° 155/2021, suscrito con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS S.A., QUIMFA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CORPEXIM S.A. y GUAYAKI S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019, ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, con ID N° 367.881, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*";

Que, por Memorando CA/N° 5000020835/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 2.016.000.000.- (Guaraníes dos mil dieciséis millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3795/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 483/2020, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020836/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 1.209.600.000.- (Guaraníes un mil doscientos nueve millones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seiscientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3796/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 13/2021, suscrito con la firma SCAVONE HNOS. S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020837/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 520.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3797/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 14/2021, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020838/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3798/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 21/2021, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020839/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3799/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 27/2021, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020840/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto Nº 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 131.040.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3800/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 31/2021, suscrito con la firma CORPEXIM S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020841/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, dependiente del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de G. 136.320.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos veinte mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3847/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del Contrato N° 155/2021, suscrito con la firma GUAYAKI S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de octubre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 10 de octubre de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-037/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los N° 483/2020, N° 13/2021, N° 14/2021, N° 21/2021, N° 27/2021, N° 31/2021 y N° 155/2021, suscritos con las firmas INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HNOS S.A., QUIMFA S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CORPEXIM S.A. y GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos, permanecerán invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
50	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL	Unidad	UNIDAD	975.000	Nabila	Argentina	1.600	1.560.000.000	195.000	312.000.000

Monto total ampliado: Gs. 312.000.000.- (Guaraníes trescientos doce millones) IVA incluido.

SCAVONE HERMANOS S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
42	9431	51121710-002	LOSARTAN POTASICO	Unidad	UNIDAD	18.000.000	Temlosal 50	Nacional	336	6.048.000.000	3.600.000	1.209.600.000

Monto total ampliado: Gs. 1.209.600.000.- (Guaraníes un mil doscientos nueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
50	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL	Unidad	UNIDAD	1.625.000	Neblix 5	Nacional	1.600	2.600.000.000	325.000	520.000.000

Monto total ampliado: Gs. 520.000.000.- (Guaraníes quinientos veinte millones) IVA incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
50	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL	Unidad	UNIDAD	650.000	Etibloker 5	Paraguay	1.600	1.040.000.000	130.000	208.000.000

Monto total ampliado: Gs. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones) IVA incluido.

CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
32	1143	51191510-001	FUROSEMIDA	Unidad	UNIDAD	2.400.000	Furosemida 40mg Pasteur	Nacional	273	655.200.000	480.000	131.040.000

Monto total ampliado: Gs. 131.040.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta mil) IVA incluido.

GUAYAKI S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	4.800.000	Neovit C	Nacional	142	681.600.000	960.000	136.320.000

Monto total ampliado: Gs. 136.320.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos veinte mil) IVA incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA includo)
42	9431	51121710-002	LOSARTAN POTASICO	Unidad	UNIDAD	30.000.000	Accord	Nacional	336	10.080.000.000	6.000.000	2.016.000.000

Monto total ampliado: Gs. 2.016.000.000.- (Guaraníes dos mil dieciséis millones) IVA incluido.

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración